

**DECIMA SEXTA PETICIÓN - INFORME DE ÁREAS CADUCADAS,  
REVERTIDAS O DEVUELTAS AL ESTADO EN LOS LUGARES  
GEOGRÁFICOS DONDE ACTUALMENTE SE HA SOLICITADO ÁREAS  
MINERAS PARA MEDIANA Y GRAN MINERÍA QUE SE SOMETERÁN AL  
PROCESO DE SUBASTA Y REMATE PREVIO A SU ADJUDICACIÓN**

**Referencia: Oficio Nro. MM-VM-SMI-2017-0813-OF**

**1. ANTECEDENTE**

En referencia al Oficio No. MM-VM-SMI-2017-0813-OF en el que se solicita por parte de la Subsecretaría de Minera Industrial del Ministerio de Minería, se certifique si las áreas solicitadas para Mediana y Gran Minería enlistadas en el mencionado Oficio han sido revertidas, caducadas o devueltas al Estado, es decir si existió anteriormente alguna otra área minera en la misma posición geográfica en las de ahora graficadas.

Por lo antes mencionado, se presenta a continuación una matriz con las áreas mineras que se encuentran archivadas y que a la vez se encontraban graficadas y georeferenciadas en la misma posición geográfica de las áreas mencionadas en el Oficio Nro. MM-VM-SMI-2017-0813-OF.

**2. METODOLOGÍA**

Una vez que se ha revisado la información solicitada bajo Oficio Nro. MM-VM-SMI-2017-0813-OF dentro de Sistema de Administración de Derechos Mineros SADMIN y en el actual Sistema de Gestión Minera, validando geográficamente con la Base de Datos Geográfica del Catastro Minero Nacional que posee la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM, se ha identificado que en las áreas de reserva de mediana y gran minería descritas en el Oficio antes mencionado se intersecan con las siguientes áreas archivadas, revertidas o devueltas al Estado.

<b>ÁREA DE RESERVA DE MEDIANA Y GRAN MINERÍA</b>	<b>LOYOLA II</b>
<b>CÓDIGO DEL ÁREA:</b>	<b>50001026</b>
<b>COMPAÑÍA:</b>	<b>EXPLORUMIÑAHUI S.A.</b>
<i>Se ha identificado que, en la posición geográfica de ésta área de reserva, antiguamente no existieron áreas mineras.</i>	

**3. CONCLUSIONES**

Se realizó la petición de la Subsecretaría de Minera Industrial de presentar un informe con la información de áreas archivadas históricas que mantiene la Agencia de Regulación y Control Minero vs las áreas actuales de reserva de Mediana y Gran Minería solicitadas a través del Sistema de Gestión Minera.

Se logró identificar un total de 50 áreas que fueron archivadas desde el año 1995 hasta la fecha, y que, al realizar la respectiva verificación y análisis en posicionamiento geográfico, se observa que existieron áreas archivadas que intersecan a las actuales áreas de reserva de mediana y gran minería.


**4. RECOMENDACIONES**

Poner en conocimiento de la Subsecretaría de Minera Industrial del Ministerio de Minería para los fines pertinentes.

Cabe mencionar que el Catastro Minero Nacional es cambiante en el tiempo, por lo tanto, no se debe descartar que alguna área minera pueda encontrarse en proceso de trámite, archivo o inscripción, a la fecha de elaboración de este documento.

Quito D.M., 04 de septiembre de 2017

Atentamente,



Ing. Franklin Chávez  
**Catastro Minero Nacional**  
**Coordinación General de Regulación y Control Minero**

